

Radicación: N° 102-2016
Proceso: Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: María Elícenia Valencia Aguirre
Accionado: Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social -UGPP



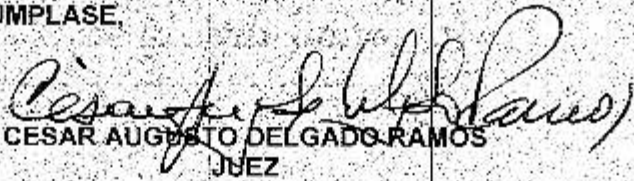
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, Veintiséis (26) de Abril de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 102-2016
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MARIA ELICENIA VALENCIA AGUIRRE
Demandado: UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-UGPP

Teniendo en cuenta lo manifestado por la jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Fondo de Pasivo Social Ferrocarriles Nacional de Colombia, en el escrito que antecede, se ordena por secretaría, oficiar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social, a fin que de manera inmediata, remita certificación acerca del último lugar geográfico donde prestó servicios el señor JAIRO SUAREZ CANAS, (q.e.p.d.) quien en vida se identificara con la cédula de ciudadanía número 7.499.512.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Piso 2
Edificio Comfatolima
Ibagué